



TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU

1. DATOS DEL ÁREA USUARIA

- Empresa : ELECTROPERU S.A.
- Área Usuaría : Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.
- Gerencia a la que pertenece : Gerencia de Proyectos.

2. TÍTULO DEL REQUERIMIENTO

El servicio se denomina: **SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU.**

3. PRIORIDAD DE ATENCIÓN

Urgente (U).


4. FECHA REQUERIDA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

- Fecha estimada para el inicio del Servicio. : Abril de 2026
- Plazo de Ejecución del Servicio. : Trescientos treinta (330) días calendario a partir de la fecha de inicio indicada en la Orden de Proceder.

5. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Informe N° 007 – 2025 – ESI del Equipo de Seguimiento de Inversiones (junio 2025), presentado al Comité de Gestión de Negocios e Inversiones de ELECTROPERU S.A., al mes de junio de 2025, las iniciativas de inversión presentadas se agrupan en el Portafolio de Proyectos de ELECTROPERU S.A. (en adelante el Portafolio) con 41 intervenciones por S/ 2,885.6 MM que incluye Proyectos de Inversión, IOARR y Otros Gastos de Capital.

Las buenas prácticas en la gestión de proyectos recomiendan la participación de recursos relacionados con el soporte en gestión de proyectos y con el soporte técnico de proyectos, lo cual ha sido considerado dentro de los roles de la Guía de Gestión de Portafolio, Programas y Proyectos de ELECTROPERU S.A., dicha participación permitirá organizar los recursos necesarios para el proyecto, haciendo una diferenciación entre los requisitos soporte de gestión y soporte técnico.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"
---	---

6. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Subgerencia de Investigación de Proyectos y la Gerencia de Proyectos de ELECTROPERU S.A., son responsables de la planificación, ejecución y administración de contratos del Programa Mantenimiento Mayor del Complejo Hidroeléctrico Mantaro asignado a su cargo dentro del Portafolio. En tal sentido, con la finalidad de cumplir con sus funciones y encargos conforme al Manual para Gestión de Portafolio, Programas y Proyectos, se requiere contar con un profesional que brinde el Servicio de Gestor de Proyectos para el Programa Mantenimiento Mayor del Complejo Hidroeléctrico Mantaro del Portafolio de Proyectos de ELECTROPERU (Gestor del Programa/Proyecto), que en adelante denominaremos el **PROVEEDOR**, para que en constante coordinación con el Responsable del Programa y los responsables de los proyectos del Programa, brinde un servicio en los proyectos asignados, conforme al siguiente detalle:

Programa Mantenimiento Mayor del Complejo Hidroeléctrico Mantaro:

- Intervenciones Prioritarias en las Centrales Hidroeléctricas SAM y RON.
- Recuperación de los Sistemas de Generación de las Centrales Hidroeléctricas SAM y RON.
- Proyectos del programa en fase iniciativa o en ejecución.


7. JUSTIFICACIÓN

El Directorio de ELECTROPERU S.A. en Sesión de Directorio N° 1517 del 26 de agosto de 2015, aprobó la Política de Inversiones, la cual establece un conjunto de reglas, comportamientos y procedimientos enfocados en la inversión en generación de energía y realizados dentro de los niveles de riesgo aceptables dentro del sector. En dicho documento, se establece que la Gerencia de Proyectos conforme al ROF, es la responsable de garantizar la ejecución de los estudios y proyectos de la empresa.

Es así que, la Oficina de Gestión de Proyectos, responsable de la administración de la cartera de proyectos empresariales, y alineada con el Manual Corporativo de FONAFE: "Modelo para la Gestión de Portafolio y Proyectos", ha implementado el Manual para Gestión de Portafolio, Programas y Proyectos, la cual considera roles de soporte por servicios, por lo que la prestación no se encuentra sujeta a horario ni subordinación, siendo necesario asegurar el cumplimiento de lo establecido en dicho Manual.

Esta contratación se encuentra directamente alineada con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual Interno (POAI) vigente, específicamente con mejorar la gestión del Portafolio de Proyectos – 1205.1 – Mantenimiento Mayor CPM.

La presente contratación responde a necesidades operativas derivadas del avance de los proyectos comprendidos en el Programa de Mantenimiento Mayor del Complejo Hidroeléctrico Mantaro. En particular, se sustenta en el adelanto de trabajos en campo del proyecto "Intervenciones Prioritarias en las Centrales Hidroeléctricas SAM y RON", así como en el inicio de la fase de elaboración de las especificaciones técnicas del proyecto "Recuperación de los Sistemas de Generación de las Centrales Hidroeléctricas SAM y RON". En ese contexto, resulta necesario contar con el apoyo de un profesional en ingeniería que brinde soporte a la gestión de ambos proyectos, conforme a los procedimientos y

	TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"
---	---

lineamientos establecidos en el Manual para la Gestión del Portafolio, Programas y Proyectos en ELECTROPERU S.A.

8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objetivo General

Desarrollar el servicio de gestor de proyectos para el Programa Mantenimiento Mayor del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, a fin de apoyar al responsable del programa en la aplicación de la metodología, planificación, seguimiento, monitoreo y administración de herramientas de gestión y contratos, contribuyendo a la supervisión y control de los proyectos del programa.

8.2. Objetivo específico.

Brindar el soporte en la administración, monitoreo y organización, según corresponda, para el adecuado desarrollo de la información y documentación del proyecto, así como para la gestión de los proyectos del programa.

9. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

El **PROVEEDOR**, brindará el servicio como Gestor del Programa/Proyecto, con atención al Manual, los procesos y normatividad interna de ELECTROPERU S.A., cumpliendo las siguientes funciones:

a) Apoyo en la gestión para Programas y/o Proyectos.

Brindar el soporte metodológico en la gestión de proyectos para el Programa asignado, con el apoyo del uso de herramientas de gestión disponibles para lograr el control de los proyectos.

b) Gestión de la Información de Programas y/o Proyectos en el Servidor y/o Portal del Proyecto.

Administración de información del programa y sus proyectos (requerimientos, bases, actas, contratos, fianzas, informes, valorizaciones y cualquier documento relacionado) y coordinar su archivo con las áreas pertinentes en el servidor y/o portal establecido por la Gerencia de Proyectos.

c) Seguimiento y Control de Programas y/o Proyectos.


Monitorear el avance del Programa y sus proyectos en coordinación con los responsables, administradores de contratos y el equipo asignado.

d) Coordinación de Trámites y/o Gestiones de Programas y/o Proyectos.

Coordinar los trámites, gestiones, autorizaciones, que son parte de los programas y/o proyectos, en coordinación con el responsable del proyecto, administradores de contratos y el equipo asignado.

e) Visitas de campo.

Durante el plazo del servicio se realizarán dos (2) viajes de 4 días efectivos en sitio (por oportunidad) al Centro de Producción Mantaro, para el levantamiento y revisión de la información del programa y sus proyectos. Estas visitas serán coordinadas con el Administrador del Servicio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"
---	---

10. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y/o reporte de actividades se efectuará con el Administrador del Servicio, designado por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos de ELECTROPERU S.A.

11. DOCUMENTOS ENTREGABLES

El **PROVEEDOR**, presentará informes con periodicidad mensual de 30 días calendario (considerando el período de evaluación de cada Programa y/o Proyecto) que describirán las actividades consideradas en el ítem 9 del presente documento.

12. IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El profesional a cargo del servicio debe tomar conocimiento y cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTROPERU S.A., la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas sobre seguridad sectoriales vigentes.

13. LUGAR DE ACTIVIDADES

El servicio se desarrollará en las instalaciones del **PROVEEDOR** y podrán realizarse reuniones, previa coordinación, en las instalaciones de ELECTROPERU S.A. Sede Central en Prolongación Av. Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores – Lima.

El **PROVEEDOR** podrá realizar su servicio en el Centro de Producción Mantaro o la Presa Tablachaca, conforme al requerimiento del Programa y Proyecto.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo del servicio será de trescientos treinta (330) días calendario, el cual se computará a partir de la fecha indicada en la orden de proceder, emitida por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.

15. REQUISITOS DEL POSTOR

a) Formación Académica:

- Grado académico de Bachiller en ingeniería.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del grado académico.

b) Capacitación:

- Curso o Especialización o Diplomado en Gestión de Proyectos o Dirección de Proyectos, con participación mínima de 24 horas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de las constancias, certificados o cualquier otro documento que acredite la capacitación requerida.

c) Experiencia Profesional:

- Experiencia general: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia general en el sector público y/o privado, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
- Experiencia específica: Mínimo doce (12) meses de experiencia específica desempeñando funciones vinculadas o relacionadas a la gestión, planificación, ejecución, seguimiento o control de gestión de proyectos.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Asimismo, debe presentar la siguiente documentación:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de servicios.

16. CUANTIA DE LA CONTRATACION

La cuantía de la contratación será determinada producto de la interacción con el mercado, incluidos impuestos de ley. Se ha considerado contrato menor.

Las cotizaciones deberán señalar dos ítems: el costo del servicio de gestión (a) y los costos asociados (b), el cual considere alimentación, pasajes, traslados, entre otros necesarios para el servicio.

17. ADELANTO Y GARANTÍAS

17.1. Adelanto

No se otorgará adelanto.

17.2. Periodo de Garantía técnica.

El PROVEEDOR deberá otorgar un periodo de garantía de doce (12) meses calendario contados a partir de la conformidad final del servicio, emitida por el Administrador del Servicio.

Durante este periodo, el PROVEEDOR se compromete a brindar, sin costo adicional, las acciones correctivas necesarias ante cualquier observación o desviación identificada respecto al cumplimiento de los objetivos del servicio, contenido o calidad de los entregables.

18. FORMA DE PAGO

ELECTROPERU S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del **PROVEEDOR**, luego de la presentación de los informes mensuales relacionados con el desarrollo de las actividades previstas en el numeral 9 y la conformidad por parte del Administrador del Servicio; este entregable será presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de concluido cada periodo mensual de 30 días calendario.

El pago periódico será realizado considerando la sumatoria de los ítems (a+b):

- Se considerará el costo proporcional (1/11) del servicio (sin considerar los costos asociados) indicado en la propuesta económica.
- En caso, que en dicho mes se haya efectuado un viaje a campo, se considerará (1/2) del costo asociado indicado en la propuesta económica.

Ítem	Concepto	Costo Total (Inc. Impuestos)
1	Servicio de gestión	a
2	Costos asociados (2 viajes)	b

EL PROVEEDOR debe remitir su documentación electrónica (expediente electrónico) mediante el enlace generado en la plataforma integral de solicitudes digitales del estado peruano (Facilita Perú) a ELECTROPERU S.A., la misma que es la siguiente: <https://facilita.gob.pe/t/2264>.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad de la prestación por el administrador del servicio y de la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Comprobante electrónico.
- Archivo .xml
- Entregable del servicio.
- Conformidad del administrador del servicio por el entregable presentado.
- Copia de la Orden de Servicio
- Hoja Consulta de RUC
- Cuenta bancaria y CCI.

19. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

20. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora

En el caso de retraso injustificado en la presentación de los entregables del servicio descrito en el ítem 11., se podrá aplicar al **PROVEEDOR** la Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.4 \times \text{Plazo en días}}$$


En caso la penalidad aplicada alcance a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, equivalente al 10% del monto del servicio, ELECTROPERU podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

21. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Servicio se regirá de acuerdo con lo establecido en los artículos de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento referidos para la contratación, tramitación y ejecución contractual de contratos menores.

El servicio se ejecutará a suma alzada, en el monto de la oferta o propuesta se deberá incluir todos los costos para el servicio

	TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"
---	---

22. OBLIGACIONES

22.1. Del PROVEEDOR

- Llevar a cabo el desarrollo del servicio en su propia instalación u oficina y contar con su propio equipo de cómputo.
- Asumir bajo su responsabilidad, el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con la seguridad y salud ocupacional, así como con la contratación de los seguros que lo protejan durante la prestación del servicio contratado.
- Contar con un equipo celular para las coordinaciones durante el servicio.
- No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por el presente servicio.
- La información obtenida y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio son propiedad exclusiva de ELECTROPERU S.A., por lo que no podrá ser divulgada a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente servicio, salvo autorización expresa de ELECTROPERU S.A.

22.2. De ELECTROPERU S.A.

- ELECTROPERU S.A. brindará toda la información, documentación y las facilidades que se requieran para cumplir cabalmente con los servicios encomendados al PROVEEDOR.
- Dar conformidad al servicio ejecutado conforme a lo establecido y el pago por la prestación correspondiente.
- En los momentos que se requieran reuniones de coordinación, trabajos en la Sede Lima, así como revisión de documentación, ELECTROPERU S.A. brindará un ambiente adecuado, dentro de las Instalaciones de su Sede Lima.
- ELECTROPERU S.A. brindará las facilidades de alojamiento necesarias y para desarrollo de sus trabajos un ambiente en caso se programe su servicio en la SEDE CAMPO ARMIÑO y/o REPRESA TABLACHACA.

23. CLAUSULAS LEGALES

23.1. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069.

23.2. Resolución del contrato por incumplimiento

El contrato será resuelto conforme lo establece el artículo 68 de la LGCP vigente y lo que señale su Reglamento respecto a ello.

23.3. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o

indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados."

24. ADMINISTRADOR DEL SERVICIO

La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, estará a cargo de la conformidad del servicio, quien propondrá a la Gerencia de Proyectos, la designación de un administrador del servicio, con quien se efectuarán todas las coordinaciones relacionadas con el desarrollo de los trabajos. Las comunicaciones oficiales deberán ser remitidas a la Subgerencia antes mencionada, salvo los temas relacionados con pagos o solicitudes de modificación del servicio, que serán remitidos a través de la Gerencia de Proyectos.

25. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La documentación e información obtenida de ELECTROPERU S.A. y la que elabore el PROVEEDOR dentro de los alcances del presente servicio, son de propiedad de ELECTROPERU S.A. y en consecuencia no podrán ser divulgadas o difundidas a terceros en forma total o parcial para otros fines que no sean los del presente servicio, manteniendo la confidencialidad del caso.

26. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Gestión de Riesgos en Contrataciones Públicas

27. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Versión N° 0	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lizzie Alarcón / Oswaldo Rueda		
Revisado por:	Johnny Vargas		
Aprobado por:	Freddy Juarez		

San Juan de Miraflores, 06 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
ALARCON PRADO Lizzie
Stephanie FAU 20100027705 hard
Motivo: Gestor del
Portafolio
Fecha: 06/03/2026 10:29:23-0500



Firmado digitalmente por:
RUEDA FERNANDEZ Paulino
Oswaldo FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/03/2026 15:22:15-0500

Versión 0



Firmado digitalmente por:
VARGAS SOTO Johnny
Armando FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de
Desarrollo de Proyectos
Fecha: 10/03/2026 15:33:23-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ DELGADO Freddy
Richard FAU 20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Proyectos
Fecha: 11/03/2026 08:48:48-0500



TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE GESTOR DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU"

Matriz de Gestión Riesgos en Contrataciones Públicas

Descripción del requerimiento		SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MANTARO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ELECTROPERU.										
Área Usuaria		Subgerencia de Desarrollo de Proyectos										
Nro	Fase de la contratación	Descripción del riesgo	Fuente del riesgo	Consecuencia del riesgo	Propietario del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo inherente	Medio(s) de control existentes(s)	efectividad del (los) medio(s) de control existentes(s)	Nivel del riesgo residual	Evaluación del riesgo residual
1	Orden de Compra	No se presentan ofertas	- Proveedores no cumplen con los requisitos de calificación.	- Declaratoria desierta	-Área usuaria / Subgerente de Logística / Analista del Logística	Medía	Alto	Riesgo Alto	- La dependencia encargada de las contrataciones (Logística) verifica que los TDR cumpla las disposiciones y principios de la normativa de contrataciones del Estado. - Revisión del TDR con enfoque de mercado para identificar requisitos muy restrictivos o plazos poco realistas.	Mejorable	Riesgo Bajo	ACEPTABLE